



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 99/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Adriana Elizabeth GIANNONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna dicha alumna aprobó la asignatura Legislación de 6to. año, sin tener aprobada su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 99/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos, a la alumna Adriana



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Elizabeth GIANNONI, legajo N°06-12674-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 279/2000

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C